

Raúl Vallejo en lo referente a los desfiles cívicos, ya que nos preparamos a celebrar un año más de Cantonización de Sucre. En dicha reunión los directores, rectores y decanos realizaron varias sugerencias y observaciones que a continuación detallamos: Que el desfile Escolar del 1 de Noviembre debe tener la misma jerarquía e importancia que el desfile del 3 de Noviembre, que es necesario que asistan todas las autoridades Cantonales, y, que se coloque una tribuna donde los estudiantes rindan los honores; que se estimule a todos los niños con un refrigerio, a los que nos visiten de las parroquias y los de la ciudad; que el paso de las delegaciones no tenga interrupciones, y así evitar el retraso del desfile; que las Asociaciones de Ganaderos no desfilen el 3 de Noviembre, ya que es un desfile cívico- militar, ellos deberán presentarse en el pregón de inicio de festividades; que en caso de invitar a los Colegios de otros Cantones para el 3 de Noviembre se les haga conocer que no deberán retrasar el desfile y que no podrán realizar acrobacias; que es necesario que la Municipalidad elabore una Ordenanza donde se norme la participación de las delegaciones estudiantiles en los desfiles cívico-Militar. Esperando que estas sugerencias sean tomadas en cuenta por quienes estarán al frente de la organización de los desfiles del 1 y 3 de Noviembre, desde ya le estamos muy agradecidos". **El Concejal Lic. Napoleón Talledo** toma la palabra y expresa que él como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y las Concejales Miembros de la Comisión Ingrid Zambrano y Lic. Cristina Ruperti y de la Lic. Isabel Mendoza de Quijije, Coordinadora del Departamento de Cultura Municipal, se reunieron con los supervisores de Educación Primaria y Secundaria, Directores de Escuelas, Rectores de Colegios y representantes de Universidades en donde se analizaron varios tópicos relacionados al desfile en el cual se manifestaba que el del 1 de Noviembre debe tener la misma jerarquía que el del 3 de Noviembre por lo que debería colocarse una tribuna en la que estén presentes quienes conforman la Corporación Municipal. En lo que tiene relación al refrigerio para los niños, los representantes de las escuelas estuvieron también de acuerdo y que el paso de las delegaciones no debe ser interrumpido tal como lo estipula el Ministerio de Educación por las acrobacias de otras Instituciones. En lo referente a los Colegios de otros Cantones deberá anticiparseles a quienes dirigen las bandas de guerras que no podrán hacer acrobacias en el desfile y así tener un desenvolvimiento normal. Las sugerencias hechas por la Comisión fueron realmente valiosas y ese es el momento adecuado para absolver cualquier duda que se tenga sobre los participantes en el desfile. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** solicita la palabra y dice que existe un Acuerdo Ministerial donde se imponen ciertas reglas y normas para lo que serán los desfiles cívicos en relación al tipo de música que deben entonar las bandas de guerras y a las características que estos deben guardar dentro de un desfile y aclara que no es la Comisión quien impone estas medidas sino el Ministerio y considera que se había perdido mucho el civismo dentro de los desfiles y es bueno que trate de rescatarse esto y una de las cosas que no guarda relación con

lo que se quiere hacer es la presencia de los caballistas, con esto no quiere decir que se está oponiendo a la participación de ellos sino que se pone a consideración porque si se va a acatar lo que dispone el Ministerio de Educación hay que resolver qué se va a hacer o permitir que se lo realice como en años anteriores. En lo que respecta al 1 de Noviembre el año pasado talvez por alguna descordinación no hubo una tribuna donde se pudiera presenciar el desfile de las escuelas lo que causó malestar en los directores por lo que no debería haber ninguna diferencia en los desfiles del 1 y 3 de Noviembre, lo importante es que se rinda homenaje al Cantón y como autoridades deberían tener la misma responsabilidad de asistir y de apoyar en este desfile. En otro aspecto también se habla de gastar recursos en alimentación a personas que vienen de afuera mientras que los estudiantes que vienen de las parroquias no se los atiende por lo que se sugiere que solo participen las Escuelas y Colegios del Cantón Sucre, que no se inviten a delegaciones de afuera. Otra de las cosas que tampoco se permitirá por parte del Ministerio de Educación es la presencia de tanques de guerra en los desfiles, cosa que es difícil cambiarla de la noche a la mañana, pero será el Concejo quien decida como Gobierno autónomo el que imponga las reglas y se respete esta fecha cívica guardando el civismo que es lo que quiere el Ministerio. El **Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** pregunta a la Comisión si ellos tienen la disposición del Ministerio por escrito. **La Concejala Ingrid Zambrano** responde que se tiene el Acuerdo Ministerial que no llegó solo a la Alcaldía de Sucre sino a todos los Directores de Educación a nivel nacional con ciertas disposiciones los cuales se permite leer a continuación: "Disponer a los Directores y Rectores de todas las instituciones educativas fiscales, fiscomicionales, particulares, municipales de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional que la organización de los desfiles sean de carácter cívico y festivo, de tal manera que se privilegie las comparsas, el folclore nacional, tradicional, local y otros manifestaciones culturales. Art. 2 Disponer que los desfiles se desarrollen con puntualidad, con una duración no mayor de dos horas con un recorrido menor de dos kilómetros. Para los niños y niñas menores de doce años el tiempo no debe ser mayor de una hora y su recorrido será menor de un kilómetro. En todos los casos se precautelaré la integridad física, sicológica y social de los niñas, niños y adolescentes. Art. 3.- Recomendar que los desfiles, comparsas y otras manifestaciones culturales y sociales causen el mínimo gastos a las familias, la participación del alumnado en estos actos será voluntario, cuando se tengan que adquirir equipos o artículos especiales que signifique una alta erogación económica. Art. 4.- Instituir la transformación de las bandas de guerra en bandas de música estudiantiles según el Acuerdo Ministerial 2036 del 30 de Julio del 2002, con el toque de integración, formación y civismo que positive la práctica de los valores cívicos en los ciudadanos, así mismo que se innove su repertorio musical con canciones propias del país y con música latinoamericana, de tal manera que se propenda a una cultura

de recuperación de la dignidad nacional. Estas son las disposiciones que les ha hecho llegar a todos los Municipios donde se los señala como responsables del cumplimiento de esa disposición como autoridades cantonales, y se solicita también al Sr. Alcalde la colaboración para que con motivo de las fiestas y desfiles que se realicen en la ciudad se trabaje en conjunto con la Dirección Provincial de Educación y es lo que se está haciendo a través de la Comisión de Educación y Cultura y Departamento de Educación y Cultura para cumplir con esta normativa por la que queda a criterio del Concejo aplicar esta regla que puede ser a través de una resolución o aprobación de ciertos artículos que cuentan dentro de este Acuerdo. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** toma la palabra y dice que el espíritu cívico que demuestran las diferentes Instituciones en los desfiles del 3 de Noviembre cree que vale la pena seguirlo conservando, por lo que pide se incluya a las instituciones que voluntariamente quieran desfilar el 3 de Noviembre. El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con lo que diga la Comisión y los representantes de las Instituciones educativas, solo habría que afinar pequeños detalles como el de la tribuna pero ya no es problema porque el Municipio cuenta con una propia. En lo que respecta a los caballistas y ganaderos este es un tema también especial pero el desfile es cívico-militar. **La Concejala Ingrid Zambrano** expresa que en todo caso la intención de la Comisión fue recoger las sugerencias de los asistentes, las mismas que fueron puestas en el informe presentado. En el tema de las acrobacias el Supervisor dio una alternativa de que se prohíban estas dentro del desfile pero que el día 1 de Noviembre la Municipalidad otorgue un premio a la mejor banda de guerra o al mejor grupo pero que se lo haga ya sea en la explanada del Innfa o en un lugar que brinde todas las facilidades y seguridades para este tipo de acrobacias o eventos que preparan cada uno de los Colegios. A parte de esto la Supervisora comentó que ya tienen conocimiento todos los centros educativos y que este Acuerdo Ministerial fue promulgado en el mes de Mayo y esto se difundió en cada uno de los establecimientos educativos y si bien es cierto hay que resolver el caso de los caballistas es conocido que tradicionalmente ellos participan en el desfile ya sea cívico o militar y lo hacen al final por lo que hay ver si se toma en cuenta las sugerencias que hace la Comisión y que fueron recogidas entre todas las personas que asistieron a la reunión convocada por la Comisión. **El Concejal Ciro Dueñas** dice que es del criterio que ellos también quieren demostrar su civismo, pero que habrá que cambiarles de fecha por el espectáculo que dan hay que ponerles condiciones de presentación, y que en todo caso debería mantenerse una reunión con ellos e invitarlos a que participen pero en el pregón. **El Concejal Ing. Manuel Gilces** expresa que está de acuerdo con el informe presentado por la Comisión y con lo manifestado por el Concejal Dueñas de que debería ponerseles una fecha a los caballistas y no hacerles sentir rezagados porque es su manera de demostrar el amor a su ciudad. El Sr. Alcalde expresa que no comparte la idea de darles un refrigerio a los niños de las escuelas de la localidad

sino más bien a los que vienen de las parroquias porque es a ellos que les toca salir más temprano para poder cumplir con su deseo de rendirle homenaje a su Cantón. **La Concejala Lic Cristina Ruperti** aclara que en la reunión que se mantuvo se trató precisamente lo de las escuelas de las parroquias y se analizó también la parte económica pues en años anteriores se ha gastado una cantidad bastante considerable de dinero pagándole el refrigerio a delegaciones militares y no dándoseles alimentación a niños que vienen de afuera. En otro aspecto señala que ha conversado con ciertos empresarios privados para ver la posibilidad de que ellos participen en el 3 de Noviembre, pero es un poco difícil porque ellos prefieren hacerlo en un pregón y mal se estaría haciendo al prohibir a las escuelas y colegios su participación en el desfile con alto parlantes cuando los ganaderos si lo hacen e incluso con bebidas alcohólicas en sus manos y que debería más bien preocuparse en darle mayor realce al desfile del 1 de Noviembre y con ciertas cosas que si se podrían cumplir, pero dejando a la Supervisión de Educación sea la encargada de sancionar a escuelas o colegios que incumplan con el Acuerdo Ministerial. El Sr. Alcalde acoge las sugerencias planteadas y expresa que hay que reunirse con los directores de escuelas y rectores de colegios de manera prudente, a fin de que su paso sea fluido y no se detenga el desfile. **El Concejal Lic. Napoleón Talledo** añade que a más de hacer las sugerencias a las autoridades de los planteles educativos también hacerlas extensiva a los instructores de las bandas para que no atrasen el desfile. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita**, toma la palabra y expresa que se ha analizado el informe presentado y que se debería incluir en él a las instituciones de Bahía de Caráquez y del Cantón todos los 3 de Noviembre, a parte de que quiere hacer un análisis del espectáculo que significa el paso de los caballos, pues el traerlos a la ciudad implica un gasto oneroso a sus propietarios y ellos no los traerían a dar un espectáculo el 1 de Noviembre cuando saben que no hay mucho público, ya que siempre lo hacen el día 3 de Noviembre y comparte la opinión con la Concejala Cristina Ruperti de que debería llamarseles la atención para que no se ingiera alcohol en el momento en que están realizando el espectáculo y si los Miembros de la Comisión aceptan incluir esas dos sugerencias **moción que se apruebe el informe con los dos aditamentos de que se incluya a las Instituciones que no constan en el mismo y con las recomendaciones a los caballistas, apoya la moción la Concejala Ingrid Zambrano, siendo aprobada en forma unánime.**

PROGRAMACION DE FESTIVIDADES DE CANTONIZACION. Se dá lectura a una comunicación remitida por los Señores Concejales Miembros de la Comisión de Educación y Cultura, en la que se adjunta el cronograma de actividades, que textualmente dice **"Por aproximarse las festividades de Cantonización llevamos a su consideración la programación que tiene prevista la Sra. Coordinadora de Educación y Cultura, esperando la misma goce de todo su apoyo ya que esto contribuye a que las Instituciones del Cantón se animen a participar, Rogamos a Usted, la misma**

sea autorizada por su autoridad, ser difundida a través de los medios de comunicación.- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE OCTUBRE, JUEVES 4 DE OCTUBRE-07, PREGON DE APERTURA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BAHIA Y LEONIDAS PLAZA, A LAS 16H00, LUGAR DE CONCENTRACION A UN COSTADO DEL MUSEO, FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED HASTA LA PISTA DE PATONAJE; IV FESTIVAL DE MUSICA NACIONAL CON COLEGIOS DEL CANTON E INVITADOS ESPECIALES A REALIZARSE EN EL TEATRO "SUCRE", A LAS 16H00, EL DIA JUEVES 11 DE OCTUBRE; ACTO CIVICO-CULTURAL, POR EL DIA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, EL 12 DE OCTUBRE, A LAS 8H30 HASTA LAS 12H00 Y CASA ABIERTA Y FOTOGAFIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL PRIMARIO DE BAHIA Y LEONIDAS PLAZA, EN EL PARQUE MANUEL NEVAREZ A PARTIR DE LAS 08H00; SABADO 13 DE OCTUBRE NOCHE MUSICAL UNIVERSITARIA DONDE PARTICIPARAN LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES DEL CANTON SUCRE, EN EL PARQUE CENTRAL DE LEONIDAS PLAZA, A LAS 20H30; VIERNES 19 DE OCTUBRE, VERBENA DEL RECUERDO PARTICIPARAN EXREINAS DEL CANTON SUCRE, CON LA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE COLEGIOS E INVITADOS ESPECIALES Y PROGRAMA ARTISTICO, LUGAR PLAZOLETA "SUCRE" FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED, A LAS 20H30.** El Concejal Lic. **Napoleón Talledo**, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura informa que este cronograma de actividades para el mes de octubre ha sido elaborado con los Miembros de la Comisión y con la Coordinadora de Educación y Cultura Municipal, con esto se demuestra que se está trabajando coordinadamente. El Sr. Alcalde felicita a quienes la conforman porque demuestran el interés de realizar programaciones acordes a la ocasión y aprovecha la oportunidad para comentar que ha conversado con los directivos de la Cámara de Comercio del Cantón Sucre y le han solicitado que la elección de Reina del Cantón Sucre se lo realice el Viernes 26 de Octubre y no el sábado 27 porque esa institución está de aniversario en esa fecha. La **Concejala Ingrid Zambrano** indica que aún el programa no está completo porque en él falta insertar la fecha de la elección de la Reina y otras actividades, contando con un presupuesto que le permita a la Comisión de Educación y Cultura poner otros eventos y algo que le solicita al Sr. Alcalde ya que ellos no pueden involucrarse en la parte administrativa es que se designe a 2 o 3 personas que colaboren con la Lic. Isabel Mendoza de Quijije porque ella como Coordinadora del Departamento de Cultura es la que ejecuta todos los programas o lo que la Comisión sugiere y necesita de apoyo de un personal extra. El Sr. Alcalde le pide a la Sra. Jefe de Recursos Humanos que colabore en este sentido, nombrando a personas que estén siempre prestas a dar su contingente. El Sr. Alcalde en ese momento les pide a los Señores Directores Departamentales aunar esfuerzos y voluntades porque este 3 de Noviembre es muy especial en razón de haber logrado la consecución

de una obra tan anhelada. El como amante de la música tiene la idea de traer a los Hermanos Miño Naranjo para estas fiestas a más de que en estas fechas ellos cumplen 50 años de vida artística e incluso sería como un homenaje a quienes han paseado su música por todo el mundo, por lo que solicita que esta actividad sea insertada en la programación. A continuación el Sr. Alcalde da a conocer que en ese momento esta presente la Sra. July Hidalgo, quien en una sesión anterior presentó una propuesta para realizar la elección de Srta. Cantón Sucre, ante la cual se emitieron ciertos criterios en que no estaban de acuerdo. La Sra. Hidalgo explica que a lo mejor la propuesta no fue bien explícita y que lo que ella quería era el apoyo del Municipio en lo relacionado al teatro, la corona y la cinta de la Reina y Virreina del Cantón. En lo que respecta a los artistas era que si el Municipio quiere presentar a uno en especial no será beneficioso para ella por cuanto el valor de las entradas no pasará de tres dólares y este tendría que hacerse cargo de sus gastos. En lo que tiene que ver con el hospedaje de las candidatas ella correría con esos gastos siempre y cuando ellas no vengan acompañadas por familiares pues resultaría oneroso cubrir la estadía de personas adicionales, en lo que respecta a trajes de baño eso correría por cuenta de ella. El Sr. Alcalde manifiesta que lo que quiere es que el espectáculo que se de vaya acorde a lo de los otros años, pues siempre las programaciones han sido de calidad. Hace conocer también que existe otra propuesta presentada por el Sr. Alex Lucas quien hace una exposición de lo que él puede realizar y que incluye ruedas de presa, luces y show artístico. En la noche de la elección hay un acto de escenografía que involucra dos temas especiales y un artista de calidad, el aporte del Municipio sería donar la cinta para la Reina y que algo que si le preocupa a él es la designación del jurado porque de ahí depende el éxito de la programación. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** le sugiere a la Comisión respectiva analice las dos propuestas y se emita un informe, y en lo referente al jurado este tendría que ser elegido por la parte organizadora y con énfasis en que los designados sean de fuera de la ciudad y que cada candidata tenga un representante ante la mesa de cómputos para que no se produzcan problemas y se vea que las cosas se hacen con transparencia. **El Concejal Lic. Napoleón Talledo** le sugiere a quien sea el organizador del evento que el juradora tiene que ser neutral porque ese es el problema que existe en los certámenes de belleza y que además estén separados en sus ubicaciones. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** les pregunta a los posibles organizadores si ellos estarían dispuestos a hacer esta elección con 4 candidatas en vista de que no podrían participar ni las Virreinas ni la Srta. Fundación. La Sra. July Hidalgo responde que el propósito era que todas participen pues se atraería más público y la taquilla sería mejor. El Sr. Alex Lucas dice que a él le da igual al número de participantes, pero si se lo hace con 4 candidatas tendría que haber mayor espectáculo artístico. **Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** le pregunta a ambos proponentes que si no sería mejor que hagan una sociedad para que tenga más éxito el certamen, el Sr. Alex Lucas acepta

la propuesta porque conoce de la capacidad de la Sra. Hidalgo, de igual manera ella está de acuerdo con la proposición formulada. El Sr. Alcalde le hace notar al Sr. Lucas que este constituye uno de los actos más importante en esta programación por su protagonismo por lo que la Municipalidad va a querer que esto salga bien y se verá la posibilidad de conseguir un artista de renombre para que sea del deleite del público, otro aporte que podría dar la Municipalidad es en lo relacionado a la publicidad. **Los Concejales en forma unánime expresan su voluntad de que solo participen 4 candidatas que serían las Reinas de las cuatro Parroquias del Cantón.** El Sr. Alcalde agradece a la Sra. Hidalgo y al Sr. Lucas por su predisposición para llevar a cabo este importante evento como es la organización de la elección de Srta. Cantón Sucre.

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE BAHIA-SAN VICENTE. El Señor Alcalde manifiesta que el tema se trae un poco apresurado en razón de que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército está presionando un poco para que se proceda a la expropiación de los terrenos afectados por la construcción del puente, ya que ellos también quieren demostrar a la ciudadanía local, provincial y nacional de que se está trabajando y se ha recibido el anticipo. El día viernes anterior se tuvo una reunión con la mayoría de los propietarios de terrenos y se dio a entender que se asume como un reto y como una posibilidad de mejores días de ceder su posesión. Hubieron exposiciones todas válidas y el siguiente paso que queda es que la Municipalidad para continuar los trámites que se ameritan es declarar de utilidad pública sin que eso signifique una ocupación inmediata porque hay que hacer un compromiso escrito con los dueños de los lotes o de las construcciones para que ellos permitan que el Cuerpo de Ingenieros trabaje hasta que se pueda entregar los recursos que origina este caso, por lo que se ha traído todas las recomendaciones que han presentado el Cuerpo de Ingenieros del Ejército para resolverlo. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** expresa que el tema es importante y amerita que se tome lo más pronto posible una decisión y que le gustaría conocer si existe un informe del Departamento Jurídico sobre el tema ya que tiene entendido que hubo una reunión previa con los afectados. En razón de que existiendo el informe respectivo el Sr. Alcalde pide que por Secretaría se dé lectura, el mismo que textualmente dice " **Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para informarle al tenor de lo establecido en el numeral 6 del Artículo 42 del Reglamento Sustitutivo del reglamento General de la Ley de Contratación Pública, que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública y su Reglamento para proceder a la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de los bienes inmuebles que se encuentran afectados por la construcción del Puente sobre el estuario del Río Chone que unirá a las Ciudades de Bahía de Caráquez y San Vicente, cuyo listado ha sido presentado por la Unidad de**

Proyectos y la Coordinación de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad". El Concejal Dr. Jorge Garay, toma la palabra para manifestar que existe interrogantes sobre el tema, como primero que hay un monto que está supuestamente presupuestado y que vale compararlo con el valor de afección de la totalidad de los propietarios que van a ser intervenidos y no sabe si ya se ha dilucidado este tema, si alcanza ese dinero para indemnizar a las personas que van a ser expropiadas, la otra es que en el momento que el Municipio notifica prácticamente asume la responsabilidad de expropiar, si no hay el acuerdo previo los afectados pueden reclamar la diferencia de precio y quien respondería sería el Municipio y no el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, por lo que pregunta si en el momento de Declarar de Utilidad Pública y ocupación inmediata de los bienes el Municipio tendrá que consignar los valores por que es la Entidad responsable, y el efecto de esto es que hay que hacerlo a través de una Entidad Financiera para que los afectados los retiren y que esto no sería por inseguridad sino por procedimiento y que valdría la pena mantener una entrevista con el responsable del Cuerpo de Ingenieros del Ejército y se trate sobre los valores porque en la comunicación que ellos envían señalan una cantidad y que de existir alguna diferencia de valores, el Municipio debe tomar precauciones para no tener inconvenientes y también sobre la afección de los bienes que pertenecen a Entidades del sector público ya que no se requiere ser declarada de utilidad pública como es el caso de la Policía Nacional que pertenece al Ministerio de Gobierno para que en el momento de llegar a un acuerdo voluntario de la transferencia de dominio el Destacamento de la Policía pasaría a la Municipalidad por que la Ley lo dispone. El Sr. Alcalde en vista de la ponencia del Edil Garay solicita que por Secretaría se dé lectura a la comunicación enviada por el Coronel de Estado Mayor Pedro Mosquera, Jefe del Proyecto, el mismo que cuenta con oficio No. GTM-CEE-2007001, de fecha Octubre 2 de 2007 y que textualmente dice: **" Por medio del presente es muy grato dirigirme a usted señor Alcalde, para expresarle un atento saludo de quienes conformamos el Grupo de Trabajo "MANABI", perteneciente al Cuerpo de Ingenieros del Ejército y responsable de la Construcción del Puente Bahía-San Vicente, a la vez solicitar a usted se sirva ordenar a quien corresponda se notifique a las personas afectadas en la Ciudad de Bahía de Caráquez por la obra en mención, para que inicien el proceso de desocupar las viviendas e instalaciones de manera urgente, con el propósito de iniciar los trabajos relativos al acceso de la ciudad de Bahía. Cabe indicar que los fondos necesarios para el pago de las indemnizaciones correspondientes se encuentran contemplados en el presupuesto para la realización de la obra, y corresponde al valor de USD 1´302.316,55. Seguros de contar con una respuesta favorable a este pedido urgente, reiteramos a usted nuestro compromiso de trabajar juntos por el progreso y desarrollo de la zona".** El Concejal Dr. Garay manifiesta que es correcto lo que está presupuestado pero vale que se haga un cálculo

estimativo o más exacto del dinero porque en el valor de afección sobre el avalúo tiene un precio adicional a los que tienen derecho los propietarios, el que debe de estar contemplado en el presupuesto para que la Municipalidad no tenga en algún momento que pagar la diferencia del 10%. El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con el comentario formulado por el Concejal Garay el cual considera muy oportuno porque hace avisar algunos inconvenientes que se pueden presentar, pero que el trabajo que se ha hecho está bien sustentado ya que para elaborar el presupuesto era necesario que se tenga el informe correspondiente y obviamente podría surgir alguna inconformidad pero que en la reunión mantenida con los indemnizados la mayoría estuvo de acuerdo con que se le pagara a USD 40,00 y USD 350,00 el metro de construcción adicional de los cerramientos que tienen otros valores, y que es buena la recomendación de transmitirla al Cuerpo de Ingenieros del Ejército y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que en caso de esta eventualidad se esté preparado. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti**, expresa que se siente preocupada porque a ella le gusta que las cosas se hagan de manera correcta y más aun cuando se trata de un tema de bastante responsabilidad para la Municipalidad y para el Concejo que tiene que resolver con respecto a estas expropiaciones de terrenos y hace notar que una Institución del Estado emita una carta dirigida por una persona sin ningún membrete en la hoja, simplemente en blanco esto no garantiza que sea realmente de la Institución que está enviando y que si cabe dentro de todo este proceso como ellos indican de que se encuentra contemplado el presupuesto para el pago de las indemnizaciones una certificación a la Municipalidad de que estos recursos existen y para de esta manera como Concejo de forma sustentada legalmente pueda tomar una decisión y lo que si reitera que no le parece correcto es que esa solicitud haya sido presentada en una hoja sin membrete. El Sr. Alcalde manifiesta que eso es una cuestión de concepto y que respeta mucho los criterios pero cree que tiene sustento porque consta número de oficio y siglas que pueden representar, pero que de todas maneras llama la atención que no venga en un papel membretado y que lo importante es que se tiene que dar los pasos de acuerdo a lo que se ha programado y que ellos evidentemente está perurgiendo a la Municipalidad para poder trabajar y que con eso no es que se quiere decir que se está cometiendo alguna irregularidad dada la circunstancia que ellos denotan que en su presupuesto existen estos recursos y eso va a ser trasladado a la Entidad contratante como es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y obviamente el primer paso que tiene que dar la Municipalidad es de declarar de utilidad pública para que el proceso continúe. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Marazita**, toma la palabra y dice que el tema pasa realmente por la disponibilidad económica porque cuando se realiza una expropiación el dueño o el afectado necesita el pago inmediato, por lo que pregunta si el Cuerpo de Ingenieros del Ejército es el que va a pagar o es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas directamente que va a hacerlo. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto de la obra tiene de

indemnizaciones dos millones de dólares y algo más y que administrativamente el contratante en lugar de pagar USD 87'000.000,00 paga USD 85'000.000,00 porque se debitan USD 2'000.000,00 según el mecanismo que han indicado los Asesores tanto del contratante como del contratista, es decir que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como es el que paga retiene los dos millones. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** manifiesta que si es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que va a pagar ese valor se daría un conflicto porque como es conocido los trámites son engorrosos y que si se resuelve la Declaratoria de Utilidad Pública y se comienza la demolición, el trabajo y las personas no cobran el dinero inmediatamente ellos no se van a ir en contra del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sino del Municipio, por eso es importante asegurar que ese dinero esté listo para pagar porque en toda obra se entrega un anticipo y habría que ver si es que de este anticipo se va a cancelar, o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas retiene la cantidad de USD 1'300.000,00 en este caso que es para pagar a cada uno de los expropiados, por lo que habría que consultar el mecanismo ya que tendrían que trasladarse a dicho Ministerio a realizar los trámites por lo que se nota que las cosas no serían muy ágiles, y más efectivo ve que sea el Cuerpo de Ingenieros del Ejército quien cancele a cada uno de los afectados, y ratifica que es una preocupación grande porque en el momento en que se haga el cerramiento de los predios afectados, que se comience la demolición y que no hay el pago a las personas éstas se irán contra el Municipio. El Sr. Alcalde manifiesta que todas las sugerencias son buenas y que ya se habló del tema y lo que hace originalmente el propietario es firmar un acta de compromiso con la Municipalidad y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército según lo hablado ese día en la reunión mantenida, en donde se dice que ellos se someten al precio y que lo que si tiene claro es que como existe el dinero no hay dificultad como en otros procesos o contratos de que se dá la firma y no están los recursos, pero valdría la pena consultarlo. La decisión de Declarar de Utilidad Pública hay que tomarla para que vean que el Municipio está actuando paralelamente a lo que ellos piensan, y que pueden decir que ellos tienen el dinero pero mientras no se haga la Declaración de Utilidad Pública todo sigue ahí. **El Concejal Ing. Manuel Gilces**, toma la palabra y dice que estuvo en la reunión mantenida el viernes 28 de los corrientes con los afectados y pudo comprobar que no va a existir ningún tipo de problemas con ellos porque han entendido la situación y pregunta al Sr. Alcalde si la Mancomunidad va a seguir funcionando como tal y que si en el tema expropiaciones se está trabajando bajo esta figura. El Sr. Alcalde responde que el dinero para la expropiación es en lo que precisamente se está trabajando ahorita ya que el Decreto Ejecutivo decía que los dineros eran para la construcción pero como la construcción no la va a hacer el Municipio significa que el Ministerio tiene que resarcir esos valores. Cuando el Ab. Trajano Andrade fue Ministro de Transporte y Obras Públicas se lo ofició y solicitó de que en vista de que ya la

contratación va a hacerse con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ese dinero se asigne para las expropiaciones independiente para Bahía y San Vicente con los valores estipulados en los avalúos, lastimosamente el titular de esa Cartera de ese entonces salió y no se obtuvo respuesta, ahora se ha vuelto a retomar el tema y ver que posibilidades hay pero como en el presupuesto de la obra están asignados para indemnizaciones, entonces las cosas se complican un poco y la Mancomunidad mientras no haya un decreto que la anula sigue existiendo. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** le pregunta al Sr. Alcalde quién asumirá el pago de las indemnizaciones si la Municipalidad o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a lo que el Sr. Alcalde responde que es el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y el Municipio no tiene autorización y el Acuerdo no ha sido reformado. **La Concejala Lic. Cristina Ruperti** tomando nuevamente la palabra sugiere al Sr. Alcalde cite a una reunión de trabajo de la Mancomunidad e informe en cuanto al dinero porque se rumora que éste ya habría sido ocupado por lo que sería conveniente se dé una explicación al respecto. El Sr. Alcalde contesta que él ha estado conversando con el Alcalde de San Vicente y la reunión se la hará cuando se dilucide el problema. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** dice que más bien se debería tomar una estrategia para que los USD 2'000.000,00 no los pida el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya que como se ha dicho la Municipalidad sale de la construcción por la que ésta tendría que devolver ese valor asignado. Hubo un contrato directo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con el Cuerpo de Ingenieros de Ejército por emergencia y por la Mancomunidad, pudiendo ser veedora y ya dentro de la obra no tienen nada que hacer y solicita al Sr. Alcalde que como están los dos millones de dólares se podría canalizar como una obra complementaria al puente, esto ya habría que manejarlo de manera estratégica para hacer la solicitud y que por la premura sería importante resolver el tema que se está tratando, pues tiene entendido que en quince días se inician los trabajos de construcción y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército necesita cerrar el área donde van a ser expropiadas las viviendas. La Municipalidad como institución afectada tiene que recibir también parte de dinero por diferentes construcciones que se afecten y de buena fuente sabe que ellos no van a pagar las expropiaciones sino el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entonces para proceder a Declarar la Utilidad Pública diría que se adelante los trámites para que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas busque la viabilidad para que lo más rápido posible le paguen a los afectados y ahí decidir como Municipio la prioridad de declaración porque si nó no podría iniciarse la obra. **El Concejal Dr. Garay** manifiesta que todavía existen personas inconformes en cuanto al pago y en ese momento al hacerse el cerramiento debe haber un consenso con los afectados pero también hay que prevenir las cosas que pueden venir en el futuro y el Municipio como Entidad que está expropiando depositar los valores en un juzgado para que sean retirados por quienes no estén de acuerdo. **El Concejal Ing. Manuel Gilces** dice que

así como hay personas que se los va a indemnizar solo por un espacio de sus áreas, así también hay personas que dicen lo contrario que se les deje un área de sus afecciones por que la necesitan, en todo caso que esto es cuestión solo de conversar. El Sr. Alcalde expresa que lo que él está haciendo es consultar al Concejo y si consideran que no es oportuno hacerlo ahora él respeta la decisión. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita**, pregunta al sr. Procurador Síndico si al declarar de utilidad pública los terrenos afectados por la construcción si mañana o en lo posterior no cancelan el dinero ofrecido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o hace falta dinero quién es el responsable si el Municipio o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas? a lo que el Sr. Procurador Síndico responde que es la Municipalidad. Siguiendo la intervención el Sr. Vicealcalde, expresa que en eso es que se tiene que estar seguro de lo que se va a hacer, ahora ese 10% de que se habla para la expropiación en qué momento se lo puede pedir al Municipio después de que se hizo la negociación se puede decir que la ley da para cobrar un 10%. El Sr. Procurador Síndico le responde que sí se lo puede hacer dentro de los 90 días las negociaciones por lo que el Ministerio asumiría también ese rubro y de lo que tiene conocimiento para el pago se va a llegar a un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Pública, en el que se estipula que ellos son los responsables de los gastos adicionales. El Sr. Alcalde piensa que el Concejo tiene que dar el paso inicial y que esa es su posición pero respetando el criterio de los Señores Concejales, si no se dá ese paso nunca se vá a dar el convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y si no se dá retrocede y no se notificará a nadie. El Sr. Procurador Síndico manifiesta que si se declara de utilidad pública se notificará a los afectados en tres días máximos y ahí corren los noventa días para negociar. El Sr. Alcalde expresa que a él le pareció muy buena la reunión que se mantuvo con los afectados, lo que es también ratificado por el Concejal Lic. Napoleón Talledo quien manifiesta que le pareció fructífera pues la mayoría está de acuerdo con lo que se va a hacer a excepción de dos o tres personas que dicen estar inconformes con el avalúo, opinando de la misma manera el Concejal Ing. Manuel Gilces e incluso piensa que el precio del avalúo es totalmente justo y que el trabajo técnico realizado por funcionarios de la Municipalidad está bien hecho en ese sentido. **El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita** expresa que en aras de que esta obra empiece su construcción lo antes posible y sin este paso no puede iniciar el trabajar el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, **mociona que se declare de utilidad pública y ocupación inmediata los bienes afectados por la construcción del Puente en la zona sur de Bahía de Caráquez, al mismo tiempo de que el Alcalde inmediatamente gestione la seguridad de que los recursos para el pago de estas indemnizaciones lleguen lo antes posible. El Concejal Ing. Manuel Gilces**, manifiesta que él apoya la moción porque ha estado en las reuniones en que se trató el tema y porque confía en la capacidad del Sr. Alcalde y sabe de su valía y porque es un sueño que debe cristalizarse de una vez por todas, sometida a votación los Señores

Concejales: Ciro Dueñas; Dr. Jorge Garay; Ing. Manuel Gilces; Dr. Francisco Marazita y Lic. Napoleón Talledo consignan su voto a favor de la moción; la Concejala Lic. Cristina Ruperti manifiesta que en razón de que esta obra es de vital importancia para el Cantón y que hay que tomar ciertos conceptos para llevar a cabo la realización de la misma, pero lamentablemente en vista de que no hay cosas puntuales y que no tiene claro en cuanto al oficio que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha remitido sin membrete y que es una falta de respeto que se lo haya hecho de esa manera y que no existe una certificación de los fondos que aseguren que están los dineros para las indemnizaciones para quienes van a ser afectados vota en contra de la moción; La Concejala Ingrid Zambrano expresa que escuchados todos los criterios que se han emitido y sin oponerse a esa obra de gran trascendencia le quedan ciertas dudas porque el día que hubo la socialización con los afectados si bien es cierto del gran número de personas que asistieron hubieron tres de ellas que no estuvieron de acuerdo con el avalúo realizado, mientras no se tenga un valor exacto establecido de expropiación, además el Coronel Adati manifestó que era el Cuerpo de Ingenieros del Ejército quien iba a cubrir el rubro de la expropiación, ahora se dice que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En 15 días se cerrará la parte que va a ser afectada y no cree que en ese tiempo dicha Cartera de Estado asigne los recursos para quienes van a verse afectados por la construcción del Puente, como Mancomunidad siempre se ha respaldado todas las decisiones y pasos que se han tomado para que esto camine de la mejor manera, pero que sin una certificación de parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que cumpla con el rubro establecido, no se sabe si el monto que ha quedado para indemnización alcanza para todos los afectados tanto de Bahía de Caráquez como de San Vicente por lo que da su voto en contra. En seguida el Señor Alcalde puntualiza de que el hecho que el oficio no tenga logotipo no significa que no sea una cosa oficial y los valores contemplados ahí son tan ciertos pues indican que los fondos necesarios para el pago de las indemnizaciones correspondientes se encuentran contemplados en el presupuesto para la realización de la obra y corresponde a un valor de USD 1'302.316,55, y que la votación ha sido tomada y que respeta el criterio de cada uno pero no es la forma pues está contemplado que es un documento oficial y si él no tuviera la seguridad de que esto es así tampoco lo aceptaría porque también el Municipio es una Institución pública y él como representante legal conjuntamente con el Sr. Procurador Síndico no se prestarían para una cosa así bajo ningún concepto, más bien celebra el hecho de que cada uno tenga su criterio pero los argumentos expuestos no le parecen fundamentados de peso. Siendo las diez y nueve horas el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión. Para mayor constancia de lo actuado firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE